



---

# INFO\_

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS**

**CURSO 2019\_20**

---



Los acuerdos de cooperación educativa en materia de Prácticas Académicas Externas se rigen por la normativa siguiente:

**ORDEN 85/2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de fin de título y las prácticas académicas externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. [2014/9713]**

## **SOBRE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES**

### **1. ¿Hay que estar matriculada/o para poder realizar las prácticas curriculares?**

Sí, puesto que se trata de una asignatura y es necesario tener formalizada la Matrícula oficial del curso académico en el que vas a realizarlas.

### **2. ¿En qué momento puedo matricularme de las prácticas?**

Podrás hacerlo en cuando hayas superado 120 créditos académicos en tu expediente.

### **3. Una vez matriculado, ¿durante qué período puedo realizarlas?**

La matrícula abarca el curso académico escolar y puedes elegir realizar las prácticas durante ese período. No obstante, debes tener en cuenta si presentas el TFT ese mismo año pues deben estar finalizadas y calificadas como "aptas" previamente a la presentación del mismo. En este caso, ten en cuenta las siguientes fechas:

a) Antes del 15 de enero de 2020, si se presenta y defiende el Trabajo fin de título TFT en Convocatoria Ordinaria de febrero (únicamente para alumnado matriculado del TFT en el curso académico anterior).

b) Antes del 31 de mayo, en caso de presentar y defender el Trabajo fin de título en junio de 2020, en Convocatoria Ordinaria.

c) Antes del 1 de julio, en caso de presentar y defender el Trabajo fin de título en julio de 2020, en Convocatoria Extraordinaria.

### **4. ¿Puedo hacer las prácticas en verano?**

No, debes realizarlas en período lectivo, de septiembre de 2019 a julio de 2020.

### **5. ¿Qué documentos tengo que presentar antes de comenzar las prácticas?**

PR01: una copia en papel y pdf editable.

PR02: dos originales (firmados y sellados por la empresa) y pdf editable.

PR03: tres originales (firmados y sellados por la empresa y el alumno/a) y pdf editable.

Recuerda que esta Documentación la deberás presentar al Tutor/a de Prácticas Académicas de la Especialidad, correctamente cumplimentados por ordenador y firmados para su revisión, con 15 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

Los archivos editables en pdf de los documentos se encuentran actualizados para descargar en la Intranet de la EASDA (en el site de Prácticas Académicas). Además, dispondrás de un Drive compartido con toda la información asociada.

### **6. ¿Y una vez presentados los documentos puedo empezar?**

No, ya que tendrás que esperar a la firma por parte de la Escuela y venir a recogerlos cuando ya estén firmados. Deberás quedar con tu tutor/a académico en su horario establecido para ello.

### **7. ¿Quién es mi tutor/a de prácticas?**

Tu tutor/a de prácticas será una persona de la empresa que se encargue de guiarte a lo largo de todo el periodo de colaboración con ellos. A ella te podrás dirigir en caso de dudas o ante cualquier necesidad. Esta persona ha de pertenecer al departamento de diseño o estar relacionada con el mundo del diseño, ya que será el ámbito en el que desarrolles las tareas.



#### 8. ¿Y mi tutor/a académico?

Tu tutor/a académico será el profesor/a de la Especialidad que se encuentre a cargo de la asignatura en la EASDA. Deberá gestionar y revisar toda la documentación que aportes y también resolverá las dudas que puedan surgir. Dispone de un horario de atención a alumnos que podrás consultar.

#### CONTACTO: emails

##### **Coordinador Prácticas académicas externas.**

Jaime Gil                      practicasacademicas@easda.es

##### **Coordinadora-Tutora Especialidad de Diseño Gráfico.**

Esther de las Heras      estherheras@easda.es

##### **Coordinadora-Tutora Especialidad de Diseño de Producto.**

Amada Esteban            amadaesteban@easda.es

##### **Coordinadora-Tutora Especialidad de Diseño de Interiores.**

Amparo Aznar              amparoaznar@easda.es

##### **Coordinadora-Tutora Especialidad de Diseño de Moda.**

Rocío Ruíz                  rocioruiz@easda.es

#### 9. ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas?

INF01: Autoevaluación que realiza cada alumna/o al finalizar.

INF02: Memoria final de la alumna/o.

INF03: Informe del tutor/a externo. Documento que completará el Tutor/a asignado en la empresa donde hayáis realizado las prácticas.

Recuerda que tienes 15 días de plazo desde la fecha de finalización de prácticas que indica tu acuerdo de prácticas PRO3.

Los archivos editables en pdf de los documentos se encuentran actualizados para descargar en la Intranet de la EASDA (en el site de Prácticas Académicas). Además, dispondrás de un Drive compartido con toda la información asociada.

#### 10. ¿Qué debe incluir el INF02, la Memoria de prácticas?

Los puntos indicados en el documento INF02, siendo recomendable que realices tu propia maquetación y que el contenido de la memoria sea creativo, aportando ideas y conclusiones propias, imágenes, bocetos, planos de detalle, etc.

#### 11. ¿Cómo se calcula la calificación final de las prácticas?

La calificación final se obtendrá atendiendo a los Criterios e instrumentos de Evaluación indicados en la Guía docente de la asignatura para tu Especialidad. La persona que calificará tus prácticas académicas curriculares será tu tutor/a académico en la EASDA.

#### 12. Las 240 horas curriculares, ¿se pueden realizar en períodos diversos? ¿Se podría sumar horas de Prácticas de diferentes empresas?

No, las prácticas académicas curriculares han de realizarse en la misma empresa y en un período continuado en el tiempo.



**13. Si se rompe el acuerdo de prácticas a mitad de estancia en la empresa, ¿he de empezar de nuevo?**

Sí, además debes tener en cuenta que las horas realizadas en esa empresa no computarían a efectos de prácticas, independientemente del motivo por el que se rompa el acuerdo.

**14. Si he trabajado anteriormente en una empresa del ámbito de Diseño de mi especialidad, ¿puedo convalidar las prácticas? ¿qué documentación debo presentar?**

Debes tener en cuenta que a principio de curso se abre un plazo para solicitar oficialmente el reconocimiento de créditos. Para ello, has de matricularte de la asignatura de prácticas y ponerte en contacto con Secretaría de la EASDA, para tramitar las convalidaciones en su caso.

**15. ¿En qué consiste la bolsa económica de prácticas?**

Si la empresa te ofrece bolsa económica por realizar las prácticas, debería darte de alta en la Seguridad Social, según la normativa vigente. Este tema lo ha de tramitar la empresa por su cuenta, pero se recomienda que solicites una copia para tener constancia de tu alta oficial.

**SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

**1. ¿Tengo que formalizar la matrícula para realizar las prácticas extracurriculares?**

No, las prácticas extracurriculares no precisan de matrícula. Ahora bien, sólo podrás realizarlas mientras seas alumno de la Escuela, es decir, mientras estés matriculado.

**2. ¿Cuántas horas puedo realizar de prácticas extracurriculares?**

Hasta un límite de 750 horas.

**3. ¿Qué documentos necesito para realizar las prácticas extracurriculares?**

PR01: una copia en papel y pdf editable.

PR04: tres originales (firmados y sellados por la empresa y por el alumno/a) y pdf editable.

PR05: dos originales (firmados y sellados por la empresa) y pdf editable.

**4. ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas extracurriculares?**

INF01: Autoevaluación que realiza cada alumna/o al finalizar.

INF02: Memoria final de la alumna/o.

INF05: Informe del tutor/a externo. Documento que completará el Tutor/a asignado en la empresa donde hayáis realizado las prácticas extracurriculares.

Los archivos editables en pdf de los documentos se encuentran actualizados para descargar en la Intranet de la EASDA (en el site de Prácticas Académicas). Además, dispondrás de un Drive compartido con toda la información asociada.

**5. ¿Puedo realizar las prácticas extracurriculares antes de las curriculares?**

No, las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente plan de estudios.

**6. ¿Puedo realizar las prácticas curriculares y extracurriculares en diferentes empresas? ¿Y en diferentes cursos?**

Sí, para cada modalidad de prácticas se firma un acuerdo de colaboración independiente, con períodos y fechas específicas según el caso.



**7. ¿Son remuneradas? ¿Existe una cantidad mínima a pagar por parte de la empresa?**

No, las prácticas extracurriculares no son remuneradas. Sin embargo, la EASDA establece como obligatoria una Bolsa Económica mínima por parte de la empresa, establecido en 5 €/h.

**8. ¿Quién cubre los seguros de las prácticas? ¿Han de darme de alta en la Seguridad Social?**

La empresa debe tramitar y gestionar el seguro y/o alta en la Seguridad Social, según normativa vigente. La Escuela (como entidad educativa y formativa) no interviene en el proceso.

**9. ¿Si ya he presentado y aprobado el TFT, ¿puedo hacer prácticas extracurriculares?**

No, porque dejarías de ser alumno de la EASDA.

**10. Si ya tengo aprobadas las prácticas curriculares, ¿podría realizar las extracurriculares en el curso siguiente?**

Sí, siempre que sigas siendo alumno/a de la EASDA.